

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA AL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE CREA LA RED DE TEATROS Y OTROS ESPACIOS ESCÉNICOS DE EXTREMADURA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA PROGRAMACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y DE MÚSICA.**

<p><b>Antecedentes de la norma</b></p>	<p>DECRETO 73/2014, de 5 de mayo, por el que se crea la Red de Teatros de Extremadura y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música, publicado el DOE número 89 del lunes, 12 de mayo de 2014.</p>	<p>(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por interesados)</p>
<p><b>Identificación de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b></p>	<p>La Administración viene desarrollando una importante labor, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por el ordenamiento jurídico, en cuestiones relacionadas con el fomento de la cultura. Mediante Real Decreto 3039/1983, de 21 de septiembre se traspasan funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Extremadura con especial referencia al fomento del teatro y la promoción de compañías y grupos teatrales, así como el desarrollo y promoción de toda clase de actividades teatrales, festivales, certámenes, teatro infantil, juvenil y vocacional, el apoyo a la creatividad escénica y su difusión, y la ayuda a entidades teatrales y asociaciones de espectadores.</p> <p>Desde el año 1985 se vino desarrollando la Red de Teatros, sin ningún tipo de regulación previa, realizando la Consejería competente en materia de cultura las funciones propias de mediador entre los municipios y las empresas profesionales que se contrataban. El tiempo transcurrido y las necesidades, carencias y problemáticas que fueron surgiendo a lo largo de los años hicieron necesario elaborar una normativa que regulara cada una de las fases que comprende esta actividad.</p> <p>Estos antecedentes motivaron la confección del DECRETO 73/2014, de 5 de mayo, por el que se creó la Red de Teatros de Extremadura y se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música, publicado el DOE número 89 del lunes, 12 de mayo de 2014. Con la puesta en marcha del mismo, durante los tres últimos años, se han detectado una serie de deficiencias relacionadas tanto con los espacios como con la selección de propuestas artísticas, por lo que se hace necesario modificar gran parte del articulado, hecho que motiva la derogación del mismo y aprobación de un nuevo Decreto en el que, no se pierden los</p>	<p>(espacio reservado a los interesados)</p>

	<p>objetivos a alcanzar a través de la creación de la Red de Teatros de Extremadura.</p> <p>Así, atendiendo a las demandas del sector y a las sugerencias de los municipios, se ha modificado esta normativa, partiendo de la certeza de que el apoyo a la programación de los espacios escénicos municipales, supone la contribución al mantenimiento del tejido empresarial y creativo de la Comunidad y de la actividad profesional de la mayoría de los Teatros municipales.</p> <p>La Red de Teatros de Extremadura pretende ser uno de los principales motores de los programas escénicos y musicales por su labor descentralizadora y como garante del acceso de todos los ciudadanos a la cultura, convirtiéndose en el principal promotor de la oferta escénica y musical de mayor calidad y excelencia mediante una rigurosa selección de las mejores propuestas de teatro, danza, circo y música de todos los estilos, e igualmente rigurosa en la selección de los espacios escénicos que se adscriban al programa, a los que se les exigirá una activa gestión en la comunicación, promoción, programación y desarrollo y fidelización del público.</p>	
<p><b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b></p>	<p>En la medida en la que el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 9.1.47 y 9.1.49, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, en cualquiera de sus manifestaciones, y el fomento, protección y promoción de las producciones y creaciones artísticas y literarias, entre las que se incluyen las artes escénicas y la música. Nos mueve igualmente la defensa del derecho de los extremeños y extremeñas a sus peculiaridades culturales y acceso a las producciones profesionales en los teatros adheridos a la Red. Así nos proponemos abordar estas ayudas a la programación de espectáculos de artes escénicas y música en teatros o espacios escénicos que cumplan con las condiciones descritas en el mismo. en colaboración con los Municipios.</p>	<p>(espacio reservado a los interesados)</p>
<p><b>Objetivos de la norma</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir la Red de Teatros de Extremadura como espacios culturales públicos adecuados para la exhibición de espectáculos profesionales de artes escénicas y música.</li> <li>2. Fomentar la difusión de las artes escénicas y musicales de carácter profesional en Extremadura, prestando especial atención a</li> </ol>	<p>(espacio reservado a los interesados)</p>

las producciones extremeñas.

El desarrollo básico que se plantea esta Secretaría General de Cultura de estos objetivos es:

1. Definición de la Red de Teatros:

- órganos que la componen y sus funciones;
- incorporación a la Red de los Ayuntamientos, requisitos mínimos que deben cumplir los teatros y espacios escénicos y documentación a aportar;
- incorporación de las empresas profesionales, detallando los requisitos, así como los criterios de valoración de los espectáculos propuestos para su inclusión en la Red;
- obligaciones y deberes, tanto de los Ayuntamientos que conformarán la Red, como de las empresas que accedan a ella para ser contratadas por los Ayuntamientos.

2. Fomentar la difusión y exhibición de espectáculos profesionales de artes escénicas y música:

- convocar ayudas para fomentar la programación de espectáculos profesionales de artes escénicas y músicas en los Ayuntamientos adheridos a la Red para contribuir a mejorar la programación de los espacios escénicos;
- promover la creación y formación de públicos en el ámbito de las artes escénicas y musicales en Extremadura;
- facilitar la distribución y exhibición de las producciones de teatro, circo, danza o música de mayor calidad artística y técnica.;
- estimular los sectores profesionales de creación, producción y distribución de espectáculos de artes escénicas y musicales en Extremadura;
- impulsar una programación estable en los espacios escénicos de la Red; y, proporcionar asesoramiento técnico y artístico.

**Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias.**

**(espacio reservado a los interesados)**